

DECRETO N° 29/1985

ARTICULO 1º) Autorízase al Agr. Ney Ferreira Varela para fraccionar el predio propiedad del Sr. Adahir Barcelo Barone, padrón 826, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de este departamento, paraje "Cerros de Amaro", de conformidad con el mensaje remitido.-

ARTICULO 2º) Dicha autorización se concede con carácter de excepcional y no sentará precedentes en la materia.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente